

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Veintiuno (21) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190055100.
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado: GINA MAGALLY ORTIZ MONTAÑA.

Toda vez que, mediante auto del 03 de septiembre de 2021, se designo como curadora ad-litem, a la doctora AYDEE MARTINEZ BARRIOS, y a la fecha no ha tomado posesión del cargo, atendiendo a lo peticionado por el apoderado actor, el despacho le relevara del cargo y en su lugar dispone.

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, de la demandada GINA MAGALLY ORTIZ MONTAÑA, a la doctora MARIA VICTORIA SANCHEZ GUZMAN, quien reside en la calle 7 N°. 2 – 71 piso 6 edificio san nicolas, y teléfonos 300.675.5045, 321.440.3753 y 315.319.3775.

Notifíquesele del auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 06 de agosto de 2019.

Conforme lo establece el numeral 7° del artículo 48 del CGP, el cargo de curador ad-litem, deberá desempeñarse gratuitamente, no se asignan honorarios, circunstancia que no se opone al reconocimiento de los gastos que se consideran necesarios para el ejercicio de la función, tales como desplazamientos, obtención de información, copias, etc. Acorde con la sala de casación civil de la corte suprema de justicia en auto AC2021 del 24 de mayo de 2018, proferido dentro del proceso con radicación 11001-02-03-000-2017-01497-00, donde designo gastos a curador ad-litem.

En consecuencia, siguiendo la misma decisión de la alta corporación mencionada, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$300.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada BANCO PICHINCHA S.A., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Debidamente posesionado, le empezaran a correr los términos para pagar y excepcionar. Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 015 fijado en la secretaría del juzgado hoy 22-04-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ